

COPROPIEDADES

Producto diseñado para proteger la copropiedad contra todo riesgo daño material, hurto, rotura de maquinaria, manejo, responsabilidad civil extracontractual y de directores administradores.



A FAIRFAX Company

**Usted cuenta con la protección del
Defensor del Consumidor
Financiero:**

Principal: José Guillermo Peña G.

Suplente: César Alejandro Pérez H.

E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502

Bogotá D.C., Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) -213 13 22

Celular: 321 924 04 79

Página web: www.pgabogados.com

www.sbseguros.co

Estimado Cliente,

Cumpliendo con nuestro propósito de respaldar los sueños y proyectos de nuestros asegurados, le informamos que desde hoy su póliza de Copropiedades estará respaldada por SBS Seguros S.A. y por Colmena Seguros S.A., bajo la figura de Coaseguro. Esta es una alianza que creamos para fortalecernos, y así poder proteger a miles de familias colombianas y su lugar donde viven de manera más integral.

No olvide que nuestros canales de servicio, asistencias e indemnizaciones no tendrán ningún cambio y seguiremos con nuestro compromiso de brindarles soluciones sólidas y experiencias memorables cada vez que lo requieran.

Estamos aquí asegurando su futuro con soluciones ágiles, justas y amigables.

Cordialmente,



MARTA LUCÍA PAVA V.
Presidente
SBS Seguros Colombia S.A.



ANDRÉS MENDOZA OCHOA.
Presidente
Colmena Seguros Generales S.A.

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

Asegurador	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (Líder) - 10%	NIT	860.037.707-9
Asegurador	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A - 90%	NIT	901.521.912-6
Transacción	PÓLIZA NUEVA		
Intermediario	LÁSSURANCE LTDA	Clave	201584
Tomador/Asegurado	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H	NIT	900.176.463-7
Calidad en la que actúa	A nombre propio		
Dirección de la propiedad	Calle 89 # 29 - 86	Año de construcción	2008
Ciudad	PEREIRA, RISARALDA		
Número de pisos	1	Número de unidades	213
Periodo de vigencia	Anual	Fecha emisión	30/01/2024
Fecha inicio vigencia	01/02/2024 desde las 16 HH	Fecha fin vigencia	01/02/2025 hasta las 16 HH
Firma administradora	MARIA MARLENY GOMEZ ESCOBAR	Número de documento	30285004

Clausulado PÓLIZA DE TODO RIESGO PARA COPROPIEDADES. A este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones del condicionado general Código REGISTRO CONDICIONADO GENERAL 12072022-1322-P-07-COPROPIEDADES021-D001 y que ha sido previamente depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia y publicado en la página web: www.sbseguros.co

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

RESUMEN PRIMAS, COBERTURAS, LÍMITES ASEGURADOS Y DEDUCIBLES

Resumen de coberturas y primas

	PRIMA	IMPUESTOS	PRIMA CON IVA
Propiedad	\$ 46.578.342	\$ 8.842.498	\$ 55.420.840
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 3.033.378	\$ 576.342	\$ 3.609.720
Manejo e infidelidad de empleados	\$ 1.361.791	\$ 258.740	\$ 1.620.532
Directores y administradores	\$ 958.812	\$ 182.174	\$ 1.140.987
Gastos por emisión	\$ 60.000	\$ 11.391	\$ 71.391
Totales	\$ 51.992.324	\$ 9.871.146	\$ 61.863.470

Resumen de valores asegurados, sublímites y deducibles

COBERTURA	VALORES ASEGURADOS
Amparo básico todo riesgo daño material	-
Áreas e inmuebles de propiedad común	\$ 49.404.000.000
Cimientos	\$ 0
Áreas privadas	\$ 43.609.000.000
Vidrios, espejos y unidades sanitarias	\$ 2.470.200.000
Maquinaria y equipo	\$ 573.800.000
Muebles y enseres	\$ 135.250.000
Dineros en efectivo y cheques	\$ 0
Obras de arte	\$ 0
Equipos eléctricos y electrónicos	\$ 109.150.000
Permanencia y transporte de valores	\$ 60.000.000
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 2.600.000.000
Manejo e infidelidad de empleados	\$ 50.000.000
Directores y administradores	\$ 1.000.000.000
Accidentes personales	\$ 50.000.000
Servicios de asistencia	Incluida

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
Amparo básico todo riesgo daño material ¹	\$ 93.831.200.000	5% de la pérdida mínimo 15 SMDLV
Terremoto	-	2% de la pérdida mínimo 5 SMMLV
Extensión adicional del amparo básico	-	5% de la pérdida mínimo 15 SMDLV
Inundación	-	5% de la pérdida mínimo 15 SMDLV
Sabotaje y terrorismo	-	10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

1 Bajo el amparo básico todo riesgo daño material se amparan de forma automática: los gastos adicionales derivados del siniestro con un sublímite del 20% de la suma asegurada de los bienes afectados; dineros y cheques en la oficina de la administración con un límite de hasta por 200 SMDLV; traslado temporal de bienes hasta por 90 días; bienes a la intemperie hasta por 2.500 SMDLV; materiales, herramientas e instrumentos de instalación no fija hasta por 300 SMDLV; amparo automático de nuevos bienes muebles hasta por 10% de la suma asegurada a la cual corresponda; alteraciones, adiciones y mejoras hasta por 3.500 SMDLV; propiedades de empleados hasta por 1.000 SMDLV y hasta por 200 SMDLV por empleado; índice variable según IPC; equipos de gimnasio hasta por 50 SMMLV; amparo de cuotas de administración hasta por 1% del valor asegurado en edificio, sin deducible; rotura de vidrios sublímite hasta por el 5% del valor asegurado en área común, deducibles por HAMCCOP y AMIT: 15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV, eventos diferentes a HAMCCOP Y AMIT, 10% de la pérdida mínimo 15 SMDLV; rotura de tubería deducible 5% de la pérdida, mínimo 0.5 SMMLV

COBERTURA	LIMITE AGREGADO	LIMITE POR EVENTO	DEDUCIBLE
Rotura de maquinaria	\$ 573.800.000	\$ 573.800.000	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Equipos eléctricos y electrónicos ²	\$ 109.150.000	\$ 109.150.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Hurto	\$ 818.200.000	\$ 818.200.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Permanencia y transporte de valores	\$ 60.000.000	\$ 5.000.000	10% de la pérdida
Manejo e infidelidad de empleados ³	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Directores y administradores ⁴	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	Sin deducible
Accidentes personales ⁵	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	Sin deducible
Servicios de asistencia ⁶	Incluida		Sin deducible

2 Equipos eléctricos y electrónicos: incluye un sublímite de \$ 5.000.000 por evento para equipos eléctrico y electrónicos móviles y portátiles.

3 Manejo e infidelidad de empleados incluye: Falsedad, estafa, falsificación, abuso de confianza, hurto, empleados no identificados, empleados de empresas temporales y/o especializadas, hurto calificado.

4 En la cobertura de Directores y administradores se incluyen sublímites para los siguientes amparos: Gastos de defensa, prácticas laborales, gastos de defensa por contaminación, perjuicios financieros por contaminación, daños a la reputación, cobertura para investigación. Ver tabla sublímites Directores y administradores a continuación.

5 Accidentes personales para miembros del Consejo de Administración de la Copropiedad: esta cobertura se otorgará a máximo 8 miembros del consejo. Incluye las coberturas Muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente. Límite aplica a primera pérdida.

6 Servicios de asistencia⁴: se incluye asistencia para el área común con un límite máximo de quince (15) eventos por vigencia (aplica el condicionado 01092022-1322-A-07-COPROPIEDADES121-D001) y asistencia Prelegal (aplica el condicionado 17102022-1322-A-07-COPROPIEDADES221-D001).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ⁷	LIMITE POR EVENTO	LIMITE AGREGADO	DEDUCIBLE
Predios, labores y operaciones (PLO) ⁸	\$ 2.600.000.000	\$ 2.600.000.000	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Gastos médicos	\$ 259.999.984	\$ 519.999.968	Sin deducible
Responsabilidad civil patronal	\$ 1.300.000.000	\$ 2.600.000.000	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Parqueaderos	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000	15% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
Contratista o subcontratista	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
RC Cruzada	\$ 2.600.000.000	\$ 2.600.000.000	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV

7 Responsabilidad civil extracontractual incluye: RCE por incendio y explosión, uso de escaleras, ascensores y montacargas, cafeterías y restaurantes, RC avisos y vallas, RC propietarios, arrendatarios y poseedores, actividades sociales, deportivas y culturales.

8 PLO incluye: Errores de puntería de vigilantes, empleados directos del asegurado, actividades sociales y deportivas, costos de defensa, equipos pesados, ascensores

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

DIRECTORES Y ADMINISTRADORES⁹	SUBLIMITE
Gastos de Defensa	\$ 50.000.000
Prácticas laborales	\$ 50.000.000
Gastos de defensa por contaminación	\$ 50.000.000
Perjuicios financieros por contaminación	\$ 50.000.000
Daños a la Reputación	\$ 50.000.000
Cobertura para Investigación	\$ 40.000.000

⁹ Todos los amparos y anexos hacen parte del límite agregado anual y no son en adición a éste.

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

CONDICIONES PARTICULARES

1. El presente Contrato se expide bajo la modalidad de coaseguro, en donde serán SBS SEGUROS COLOMBIA S.A y COLMENA SEGUROS GENERALES S.A quienes respaldarán la protección al cliente.
2. Ten presente que será SBS SEGUROS el interlocutor o aseguradora líder y por tanto el encargado de la administración de las pólizas, atención de nuestros clientes y pago de las indemnizaciones a que haya lugar. No obstante lo anterior, es importante que tengas en cuenta que las aseguradoras antes mencionadas, responden de manera proporcional a su participación en el coaseguro, de conformidad con los porcentajes establecidos en este documento.
3. Con la finalidad de ofrecer mayor comodidad a nuestros clientes, el plazo de aviso del siniestro se amplía a 15 días.
4. En caso de un eventual siniestro tenga en cuenta que a petición escrita del Asegurado, SBS Seguros Colombia S.A. podrá efectuar un anticipo parcial hasta por el porcentaje y/o cuantía establecida en la carátula de la póliza o en anexo a ella, con el fin de adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes afectados por el siniestro, lo anterior mientras se formaliza la reclamación. En caso de concederse el anticipo, el mismo será pagado por SBS Seguros Colombia S.A. dentro de los treinta (30) días comunes siguientes de recibida la comunicación del Asegurado, en la cual se justifique la liquidación de dicho anticipo. En el evento que el anticipo que SBS Seguros Colombia S.A. adelante al Asegurado, llegue a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho el Asegurado por el siniestro, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado.
5. La prima de este seguro deberá ser pagada a SBS Seguros Colombia S.A. dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de la póliza de seguros.
6. SBS Seguros Colombia S.A. no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si al realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de Sanciones Económicas, lo que expondría a SBS Seguros Colombia S.A. su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones.
7. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

www.sbseguros.co

PÓLIZA N° 53305110002425

CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H

AVISO IMPORTANTE - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS Seguros Colombia S.A ("SBS Seguros") ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo, con entidades con las cuales trabajamos o con los coaseguradores quienes también tendrán la calidad de Responsables del tratamiento y podrán tratar sus datos de conformidad con sus propias políticas. Aquella información que nos suministre la utilizaremos de conformidad con las finalidades establecidas en las Políticas de Privacidad. Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicione o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por Usted solicitada, Usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la Política de Privacidad de Datos que ha sido diseñada por SBS Seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros, a Colmena Seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS Seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, FASECOLDA, INIF, INVERFAS S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La Política de Privacidad de SBS Seguros se encuentra disponible en www.sbseguros.co, puede solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente 01 8000 911 360 o en las oficinas de SBS Seguros y se le agradece poder revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS Seguros información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de SBS Seguros Colombia.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Firma Representante Legal



SBS Seguros Colombia S.A.
Firma Autorizada

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO
SANTA CLARA DE LAS VILLAS P.H
NIT: 9001764637
Dirección: Calle 89 # 29 - 86
Ciudad: PEREIRA

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta: \$51,992,324
Derechos de Emisión: \$71,391
Valor IVA: \$9,871,146
Total Valor a Pagar \$61,863,470

FECHA MAXIMO PAGO PRIMA

29/02/2024

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: 5 - PEREIRA
Póliza No.: 110002425
Ramo: 533 - COPROPIEDADES COASEGUROS
Fecha de exp: 30/01/2024
Vigencia: 01/02/2024 - 01/02/2025

FORMA DE PAGO

Fecha de pago:	DIA	MES	AÑO
EFFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO	No. de cuenta del cheque	No. cheque	
TOTAL A PAGAR			

Estimado Cliente: Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co; utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario. Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com Clientes Bancolombia a través de la APP o página web Bancolombia opción Pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):

- Colsubsidio, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349
- Vía Baloto: Convenio 95953349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relaciones la siguiente información: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago %, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

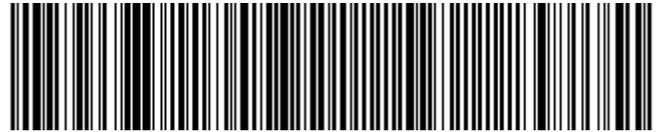
Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 01/02/2024, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2, en Bogotá al teléfono (601)3138700 marcando la opción 2. "Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT .860.037.707-9

GRAN CONTRIBUYENTE REGIMEN COMUN, NO SUJETO A RETENCIÓN



(415)7709998141735(8020)902025250101(3900)000061863470

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MAXIMO PAGO PRIMA 29/02/2024

FORMA DE PAGO

Fecha de pago:	DIA	MES	AÑO
EFFECTIVO	\$		
CHEQUE	\$		
BANCO	No. de cuenta del cheque	No. cheque	
(415)7709998141735(8020)902025250101(3900)000061863470			
TOTAL A PAGAR			

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9